

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

RECO / IAV / mata.



Ana Peretza Q
11 Oct - 2024.



DECRETO EXENTO N°

4548.

CAUQUENES,

09 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de Permiso para realizar Bingo bailable con venta de bebidas alcohólicas y Cuadrangular de la Junta de Vecinos N° 2-R Tapihue a beneficio de vecino del sector;
2. La autorización edilicia en el mismo documento;
3. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente y Certificado de Directorio;
4. Oficio N° 202 de fecha 08.10.2024 de la Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes;
5. Las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley N° 19.418;
6. Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
7. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
8. Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
9. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades productivas y culturales, en especial aquellas que fomentan la sana convivencia en las organizaciones vivas pertenecientes al territorio comunal.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos N° 2-R Tapihue para realizar Bingo bailable con venta de bebidas alcohólicas y Cuadrangular a beneficio de vecino del sector, el día sábado 12 de octubre de 2024, desde las 09:00 horas hasta las 00:00 horas, en Sede Social del sector.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Ofc. De Partes
- c.c Carabineros de Chile
- c.c. D.A.F
- c.c. Patentes Comerciales